

MAT.: Renueva designación en Comisión de Servicio a Funcionario que indica.

PUNTA ARENAS, 30 ABR. 2015

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS :

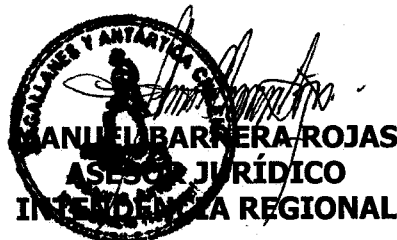
1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 de 11.11.92 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
5. La Ley N° 20.502, de 20.02.2011, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
6. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
7. El Decreto N° 679, de 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional a don Jorge Flies Añón;
8. El Oficio N° 281, de 05.03.2015, de la Sra. Gobernadora Provincial de Magallanes;
9. La Resolución Exenta N° 219, de 13.03.2015, que designa en Comisión de Servicio en la Gobernación Provincial de Magallanes;
10. El Ord. N° 540, de 30.04.2015, de la Gobernadora Provincial de Magallanes, solicita renovación de Comisión de Servicio de don Juan Valderrama Barría; y
11. Los antecedentes tenidos a la Vista,

RESUELVO :

1. **RENUÉVASE** la Comisión de Servicio, en la Gobernación de Magallanes con el propósito de cumplir funciones de reordenamiento administrativo y del personal de esa Repartición a contar del 01 y hasta el 31 de Mayo de 2015 a don **JUAN CÉSAR VALDERRAMA BARRÍA**, Administrativo, Contrata, Grado 16° E.U.R., de la Planta del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en el Depto. Administrativo de esta Intendencia Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.), Jorge Flies Añón, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- * Interesado
- * Gobernación Provincial de Magallanes
- * Depto. Administrativo Intendencia Regional
- * Gabinete Intendencia Regional
- * Archivo Asesoría Jurídica
- * Archivo